



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**APRUEBA CONTRATO Y DESIGNA ITO FISCALIZADOR DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO, COMUNA DE DALCAHUE" LICITACIÓN Nº 3520-52-LP15**

**DECRETO EXENTO Nº: 2.868**

**DALCAHUE**, 27 de Octubre de 2015.-

**VISTOS:** El contrato de fecha 21/10/2015; la boleta de garantía de fecha 21/10/2015 N° 8901676 del bancoestado por un monto de \$2.321.464 que garantiza el fiel cumplimiento del contrato; el decreto N° 2.246 de fecha 07/10/2015 que adjudica la licitación; el Ord. GR. N° 3593 de fecha 05/10/2015 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación Proyecto FRIL; el informe de Propuesta Pública de fecha 14/09/2015; el Acta de Apertura de fecha 04/09/2015; el decreto exento N° 1.905 de fecha 20/08/2015 que modifica fechas de licitación; la Ficha de Licitación N° 3520-52-LP15; el decreto Exento N° 1.824 de fecha 10/08/2015 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Ord. Gr. N° 3.002 de fecha 06/08/2015 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**APRUEBESE:** El contrato de fecha 21 de octubre del 2015, suscrito entre la I. Municipalidad de Dalcahue y la Empresa Construcción e Inversión Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L, Rut.: \_\_\_\_\_ representante legal Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún, Rut.: \_\_\_\_\_, por un monto de \$46.429.278 (Cuarenta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos setenta y ocho pesos) IVA incluido y en un plazo de 82 días corridos a contar de la firma del acta entrega de terreno de la obra denominada "**Construcción centro comunitario, Comuna de Dalcahue**".

**DESIGNESE:** A la Directora de Obras de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue Sra. Regina Patricia Soto Nail como Inspector Técnico de la obra, o en su defecto a la Profesional de la Dirección de Obras Sra. Maricela Hermosilla Arriagada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL**

[www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)



**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE



**JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Obras
- Transparencia
- SEPLA
- Control

JAPM/CIVG/MAAB/sga.

**CONTRATO CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO, COMUNA DE DALCAHUE"**  
**LICITACIÓN N°3520-52-LP15**

En Dalcahue, a 21 días del mes de octubre del 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° , representada por su Alcalde Sr. Juan Alberto Pérez Muñoz, con domicilio en calle Pedro Montt N°90 de Dalcahue y la Empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L Rut.: 76.080.905-5 representante legal Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún Rut.: con domicilio en en la ciudad de se viene en contratar lo siguiente:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad Dalcahue, Mediante Decreto Exento N° 2.246 de fecha 07 de octubre del 2015 adjudica la propuesta pública denominada "**Construcción Centro Comunitario, Comuna de Dalcahue**", a la Empresa Construcción e Inversión Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L Rut.: representante legal Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzún Rut.: por un monto de **\$46.429.278** (Cuarenta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos setenta y ocho pesos) IVA incluido,

**SEGUNDO:** El costo de la obra a realizar asciende a la suma de **\$46.429.278**, (Cuarenta y seis millones cuatrocientos veintinueve mil doscientos setenta y ocho peso) IVA incluido, aceptando el contratista ejecutar la obra por el sistema de suma alzada sin reajustes ni intereses de ninguna especie y expresado en pesos chilenos.

**TERCERO:** Al momento de suscribirse el presente documento, el contratista deberá presentar boleta de garantía por concepto del fiel cumplimiento del contrato a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por un monto de **\$ 2.321.464** (Dos millones trescientos veintiún mil cuatrocientos sesenta y cuatro pesos).-

**CUARTO:** La cancelación de la obra se efectuará en estados de pago de acuerdo al punto 9.2 de las Bases administrativas generales de la licitación.

**QUINTO:** Podrán existir modificaciones de contrato de acuerdo al punto 10 de las Bases administrativas generales de la licitación.

**SEXTO:** Se podrán otorgar aumento de plazo de acuerdo al punto 11.1 de las Bases Administrativas Generales del proyecto.

**SEPTIMO:** El plazo de ejecución de la obra será de **82** días corridos a contar de la fecha del Acta de entrega del Terreno.

**OCTAVO:** Podrán aplicarse multas y sanciones de acuerdo a lo estipulado en el punto 13.3 de las Bases Administrativas generales del proyecto.

**NOVENO:** Se podrá dar término anticipado al contrato de acuerdo a los puntos 13.5, 13.6 y 13.7 de las Bases Administrativas del proyecto.

**DECIMO:** Para todos los efectos que pudieran derivarse de este contrato, las partes vienen a constituir su domicilio dentro de la Comuna de Dalcahue.

**DECIMO PRIMERO:** Se deja constancia que la personería del Sr. Alcalde proviene de la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los artículos 105, 117 y siguientes de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECIMO SEGUNDO:** Formarán Parte integrante del presente contrato:

- Bases Administrativas generales
- Bases Administrativas especiales.
- Especificaciones Técnicas.

**DECIMO TERCERO:** La oferta económica del oferente, prevalecerá sobre el proyecto original y las bases administrativas.

**DECIMO CUARTO:** El presente documento se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y data, el cual deberá ser protocolizado ante notario al menos dos copias, siendo estos gastos cargo del Contratista, quedando 03 ejemplares en poder del Municipio y 01 en poder del Contratista.

CONSTRUCCIÓN E INVERSIONES ALEX FRITZ OYARZUN E.I.R.L  
RUT.:  
REPRESENTANTE LEGAL  
ALEX FRITZ OYARZÚN

JAPM/CIVG/RPSN/sga.



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZO LA (S) FIRMA (S) PRECEDENTEMENTE ESTAMPADA (S)
ACHAO, 23 OCT. 2015
ROBINSON ORIEL MANZANARES DÍAZ NOTARIO Y CONSERVADOR INTERINO QUINCHAO

